



CONSORCIO SH
NIT: 900.937.662-2

CERTIFICA QUE:

La empresa **FERRYASOCIADOS S.A.S.**, identificada con **NIT.: 900.872.091-6**, realiza la ejecución del siguiente contrato, según se detalla a continuación:

No. DE CONTRATO.	O.C 051 O.C 2461 O.C 2554 O.C 2691 O.C 2755 O.C 2884 OC 3267 OC 3331 OC 3554 OC 3603 OC 3633 OC 3774 OC 3925 OC 4031 OC 4204 OC 4362 OC 4569 OC 4586 OC 4631 OC 4677 OC 4988 OC 5347 OC 5421 OC 5462 OC 5522 OC 5526 OC 5940
CONTRATISTA	FERRYASOCIADOS S.A.S
CONTRATANTE	CONSORCIO SH NIT: 900.937.662-2
OBJETO	SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE ESTABILIZACIÓN DE TALUDES, GEOTEXTILES Y TUBERÍA
FECHA DE INICIO	20/12/2016
FECHA DE TERMINACIÓN	Se continua a la fecha
ESTADO DEL CONTRATO	En proceso
VALOR CERTIFICADO	SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y UN PESOS MONEDA CORRIENTE (\$794.558.661)
INDICADOR DE CUMPLIMIENTO	ENTREGADO A SATISFACCION Excelente (X) Bueno ()

La presente certificación se otorga en Pasto, a los veinticuatro (15) días del mesde enero de 2024.

NOMBRE: DIEGO FERNANDO ZUÑIGA ROSALES

Cargo: JEFE DE APROVISIONAMIENTO Y COMPRAS CONSORCIO SH

C.C. 12.745.333



Biointech s.a.s

de la tierra para la tierra
NIT. 900.064.624-5

www.biointech.co

LA SUSCRITA ANALISTA CONTABLE DE BIOINTECH SAS

NIT: 900.064.624-5

CERTIFICA QUE:

El Contratista **FERRY ASOCIADOS S.A.S.** Identificada con **NIT: 900.872.091-6**, realiza la ejecución de los siguientes contratos, como se detalla a continuación:

Numero de contrato: 025- de 2022

Clase de contrato: Suministro

Objeto del contrato: Suministro de productos de papelería e insumos de aseo para las diferentes dependencias, para la vigencia 2022.

Contratante: BIOINTECH SAS

Plazo de ejecución:

Fecha de inicio: 4 de abril de 2022

Fecha finalización: 12 de Octubre de 2022

Estado del contrato: Finalizado

Valor: **27.250.000** (veintisiete millones doscientos cincuenta mil pesos Mda Cte.)

Cumplimiento: Recibido a satisfacción.

La presente certificación se entrega en Bogotá a los 12 días del mes de enero de 2024.


LEYDI DAYAN LOPEZ SERNA

Analista contable – Biointech sas





CALLE 64I No. 69 10 PISO 2
TEL: 4735098 CEL: 323 2903415 – 3124586932
comercialsuministros.sas@gmail.com

SUMINISTROS Y EMPAQUES JG SAS

NIT: 901.292.490-6

CERTIFICA QUE:

El Contratista **FERRY ASOCIADOS S.A.S.** Identificada con **NIT: 900.872.091-6**, realiza la ejecución de los siguientes contratos, como se detalla a continuación:

No. De contrato:	124 de 2022
Contratista:	FERRYASOCIADOS SAS
Contratante:	SUMINISTROS Y EMPAQUES JG SAS
Objeto del contrato:	Suministro de insumos de papelería y aseo para las diferentes áreas de la empresa.
Fecha de Inicio:	15 de enero de 2022
Fecha de terminación:	14 de noviembre de 2022
Valor en letras:	Treinta y dos millones setecientos cuarenta y cinco mil doscientos treinta pesos Mda Cte.
Valor en números:	\$ 32.745.230

La presente certificación se otorga en Bogotá a los 20 días del mes de diciembre de 2023.

GLORIA ESPERANZA JIMENEZ
Gerente
Cel 3232903415





ORDEN DE COMPRA No. OC 3925

INFORMACIÓN PROVEEDOR		NOMBRE PROYECTO : BUMICHACA - PASTO	
Razón Social:	FERRIASOCIADOS S.A.S	Moneda de Negociación:	COP
NIT:	90072091-6	Código NABA:	T - VARIOS
Contacto:	FABIO GARCIA	MAESTRO:	VPM 14800005-UG-6251551043 - 3049143 - 3057143 - 1040343
Dirección:	CARRERA 73 A NO. 167 - 61	Número Cotización:	13/03/2020
Ciudad:	BOGOTÁ DC	Vendedor:	FABIO GARCIA
Teléfono:	311 889 0354	Forma de Pago:	Pagare con venc. a 60 días fecha recepción factura
Correo:	ferriasociados@gmail.com	Fecha de Entrega:	14/03/2020
CONDICIONES		Dirección Facturación:	Carrera 22 B N° 12 SUR - 137 San Miguel de Obonuco (Pasto)
Requerimiento N°	N214706	Contrato Facturación:	ADRIANA GRAJALES
Área Solicitante:	INGENIERIA - R003	Despachar a:	ALMACEN CEBADAL
Solicitante:	JUAN CARLOS BENAVIDES LAGO	Contrato de Despacho:	DIEGO INSUASTY - CEL: 3183946991
Concepto de Comparativo:	GUANABANA 180	Contrato de Despacho:	JUAN CARLOS BENAVIDES -3234663660
Observaciones:	SE SOLICITA A FERRIASOCIADOS SAS PÓLIZAS POR FOLIA DE CUMPLIMIENTO DEL 30% DEL VALOR TOTAL DE ESTA ORDEN - VIGENCIA DE LA ORDEN MAS 180 DIAS FOLIA DE CAUSAS DE SEGUIMIENTO POR EL 30% DEL VALOR TOTAL DE ESTA ORDEN - VIGENCIA DE LA ORDEN MAS 180 DIAS	REQUISITOS MSE	CONTRACCIONES
		REQUISITOS CALIDAD	PÓLIZAS

ALCANCE: LUMINARIAS PARA UNIDAD FUNCIONAL 4 Y 3 CM

ITEM	CÓDIGO SUGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	% IVA	VALOR IVA	VALOR UNITARIO INC IVA	VALOR TOTAL
1	80333	GUANABANA 48 LED 180 W (BASE E 48-180-40Y ALPHA)	UN	35	\$ 455,579.00	16%	\$ 72,892.64	\$ 528,472	\$ 18,496,807
2	80332	GUANABANA 44 LED 140 W (BASE E 44-180-40Y ALPHA)	UN	380	\$ 489,897.00	16%	\$ 110,360.92	\$ 600,258	\$ 204,104,998
3	80336	PODCONTROL ABUS 42 3W/16A	UN	415	\$ 13,355.00	16%	\$ 2,136.80	\$ 15,492	\$ 6,429,087
4									
5									
6									
7									
8									
9									
10									
11									
12									
13									
14									
15									
16									
17									
18									
19									
20									
21									
22									

VALOR TOTAL BRUTO	VALOR EXENTO DE IVA	BASE GRAVABLE 16%	VALOR IVA 16%	BASE GRAVABLE 0%	VALOR IVA 0%	VALOR TOTAL
\$ 329,632,202	\$ 0	\$ 383,448,450	\$ 61,351,752	\$ 0	\$ 0	\$ 329,632,202

ELABORADO POR:	ELABORADO POR:	REVISADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:	ACEPTADO POR:	ACEPTACIÓN
Liliana Arce Ruiz	Diego Zúñiga	[Firma]	[Firma]	[Firma]	[Firma]	IN 3 2020
Nombre: Liliana Arce Ruiz Cargo: Asesoría de apoyo administrativo	Nombre: Diego Zúñiga Cargo: Jefe de apoyo administrativo	Nombre: Pedro Oro Silva Cargo: Jefe de Calidad	Nombre: Juan Carlos Lozano Cargo: Jefe de Mantenimiento	Nombre: Jose Ignacio Soto Cargo: Director de proyectos	Nombre: [Firma] Cargo: [Firma]	RECIBO

VER CONDICIONES GENERALES ANEXAS A LA PRESENTACIÓN

21/02/2020

20/02/2020



ORDEN DE COMPRA No. OC_4988

INFORMACIÓN PROVEEDOR		NOMBRE PROYECTO : RUMICHACA - PASTO							
Razón Social:	PEREYASOCIADOS S.A.S.	MONEDA DE NEGOCIACIÓN:	COP						
NIT:	900872071-6	CÓDIGO NASAI:	H INSTALACION MANTENIMIENTO						
CONTACTO:	GIOVANNY JIMENEZ	MAESTRO:	48010101-4801010201-4801010301-4801010401-4801010501-4801010601-4801010701						
DIRECCIÓN:	CARRERA 73 A NO. 147 - 61	NÚMERO COSEJACIÓN:	25/06/2020						
CUBIERTA:	BOGOTÁ DC	VENDEDOR:	GIOVANNY JIMENEZ						
TÉLEFONO:	311 889 0354	FORMA DE PAGO:	Pagará con vencimiento 30 días fecha recepción factura						
CORREO:	pereyasociados@gmail.com	FECHA DE ENTREGA:	17/06/2020						
CONDICIONES		DIRECCIÓN FACTURACIÓN:	Carrera 22 B Nº 12 SUR - 137 San Miguel de Obanuco (Pasto)						
REQUERIMIENTO N°:	3347.3000.2500	CONTRATO FACTURACIÓN:	ADRIANA ORJUELES						
ÁREA SOLICITANTE:	PLANTAS	DESPEACHE A:	CAMPAMENTO TANGER - EMERGENCIAS TANGA - VIA PASTO - IPALES						
SOLICITANTE:	UNIDAD OCAMPO	CONTRATO DE DESPACHO:	JORGE CARLOSAMA - 3137149851						
CONCEPTO DE COMPARTIVIDAD:	UPS MONOMERICA	CONTRATO DE DESPACHO:							
OBSERVACIONES:		ANEXOS:	REQUISITOS HSE ☐ CORRECCIONES ☐ PLANOS ☐ REQUISITOS CALIDAD ☐ FOLIOS ☐ OTROS ☐						
ALCANCE: 100 PAIN PLANOS DE CONCRETO Y ASFALTO									
ITEM	CÓDIGO SUBO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	% IVA	VALOR IVA	VALOR UNITARIO INC IVA	VALOR TOTAL
1	6250	075 BARRAS PARA CIMENTACIÓN 100x100x15 mm (20 m)	UN	5	\$ 1.721.000,00	19%	\$ 326.990,00	\$ 2.047.990	\$ 10.239.900
2									
3									
4									
5									
6									
7									
8									
9									
10									
11									
12									
13									
14									
15									
16									
17									
18									
19									
20									
21									
22									
23									
24									
VALOR TOTAL BRUTO		VALOR EXENTO DE IVA	BASE GRAVABLE 19%		VALOR IVA 19%	BASE GRAVABLE 0%		VALOR IVA 0%	VALOR TOTAL
\$ 10.239.900		0	\$ 8.605.000		\$ 1.634.900	\$ 0		\$ 0	\$ 10.239.900
ELABORADO POR:	LABORADO POR:	REVISADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:	ACEPTADO POR:	ACEPTACIÓN			
						20 de 6 2020			
Nombre: Juan Carlos	Nombre: Juan Carlos	Nombre: Juan Carlos	Nombre: Juan Carlos	Nombre: Juan Carlos	Nombre: Juan Carlos	FOLIO			
Cargo: Asesor de Planeación	Cargo: Asesor de Planeación	Cargo: Asesor de Planeación	Cargo: Asesor de Planeación	Cargo: Asesor de Planeación	Cargo: Asesor de Planeación	FOLIO			

1/2/20

08/02/20

6/7/2020

COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE OFERTA

Gacheta-Cundinamarca; Marzo 19 de 2024

Señores

FERRYASOCIADOS S.A.S.

Representante Legal

Dirección: Carrera 73 No 167 – 61; Interior 5 Bogotá D.C.

ferryasociados@gmail.com

Número de teléfono: 3118890354

REF: Comunicación de Aceptación de Invitación 001 de 2024 – Contrato No. 004 de 2024.

Respetado Señor **JOSE GIOVANNY JIMENEZ RUIZ**, Representante Legal.

Me permito informar que la **Cárcel y Penitenciaría de Mediana Seguridad de Gacheta - Cundinamarca**, aceptó su oferta presentada el día 14 de marzo de 2024, en la Invitación Pública de Mínima Cuantía No. 004 de 2024. De conformidad con lo dispuesto en el literal d) del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 2015, esta comunicación de aceptación junto con su oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado.

A continuación, ponemos en su conocimiento las condiciones de la aceptación de su oferta, a las que se supedita la ejecución del objeto del contrato, sin perjuicio de lo señalado en los estudios y documentos previos, en la Invitación No. **001 de 2024** y en su Oferta; documentos que hacen parte integral del contrato:

COMUNICADO DE ACEPTACION No.	001 de 2024.
CONTRATISTA	FERRYASOCIADOS S.A.S. NIT.: 900.872.091-6
	Representante Legal JOSE GIOVANNY JIMENEZ RUIZ Identificación: C.C. 80.229.450
	Dirección Comercial: Carrera 73ª No. 167-61 int. 5; Bogotá D.C.
	Teléfonos: 3118890354
	Email Comercial: ferryasociados@hgmail.com
OBJETO	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE TABACO (CIGARRILLOS) A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE CON DESTINO AL PROYECTO PRODUCTIVO EXPENDIO DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIANA SEGURIDAD DE GACHETA – CUNDINAMARCA.
ESPECIFICACIONES TECNICAS Y ALCANCE DEL OBJETO A CONTRATAR	Para CONTRATAR EL SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE TABACO (CIGARRILLOS) A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE CON DESTINO AL PROYECTO PRODUCTIVO EXPENDIO DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIANA SEGURIDAD DE GACHETA – CUNDINAMARCA, los siguientes son los requerimientos técnicos que el

	contratista debe satisfacer:														
	<table><tr><th>ITEM</th><th>ELEMENTO</th><th>ESPECIFICACIÓN TÉCNICA</th><th>UNIDAD</th><th>CANTIDAD</th></tr><tr><td>1</td><td>PRODUCTO S DE TABACO (CIGARRILLOS)</td><td>CIGARRILLOS: DE 80 MM; CON DOBLE FILTRO TABACO Y FILTRO CON CARBON ACTIVO, TIPO AZUL X 10 UNIDADES EN PRESENTACION CAJETILLA CON LAS SIGUIENTES DIMENSIONES: ANCHO 280 MM, ALTO 83CM LARGO 47 MM Y PESO DE 255 GR (POR 10 CIGARRILLOS – PAQUETE X 20 CAJETILLA) TIPO TOTHMANS AZUL.</td><td>Unidad</td><td>1</td></tr></table>					ITEM	ELEMENTO	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	UNIDAD	CANTIDAD	1	PRODUCTO S DE TABACO (CIGARRILLOS)	CIGARRILLOS: DE 80 MM; CON DOBLE FILTRO TABACO Y FILTRO CON CARBON ACTIVO, TIPO AZUL X 10 UNIDADES EN PRESENTACION CAJETILLA CON LAS SIGUIENTES DIMENSIONES: ANCHO 280 MM, ALTO 83CM LARGO 47 MM Y PESO DE 255 GR (POR 10 CIGARRILLOS – PAQUETE X 20 CAJETILLA) TIPO TOTHMANS AZUL.	Unidad	1
ITEM	ELEMENTO	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	UNIDAD	CANTIDAD											
1	PRODUCTO S DE TABACO (CIGARRILLOS)	CIGARRILLOS: DE 80 MM; CON DOBLE FILTRO TABACO Y FILTRO CON CARBON ACTIVO, TIPO AZUL X 10 UNIDADES EN PRESENTACION CAJETILLA CON LAS SIGUIENTES DIMENSIONES: ANCHO 280 MM, ALTO 83CM LARGO 47 MM Y PESO DE 255 GR (POR 10 CIGARRILLOS – PAQUETE X 20 CAJETILLA) TIPO TOTHMANS AZUL.	Unidad	1											
	<ul style="list-style-type: none">Los elementos deben ser nuevos y de alta calidad, los elementos deteriorados, incompletos, vencidos o que no cumplan con las características detalladas en el presente contrato serán devueltos y reemplazados por los exigidos.Atender los requerimientos del supervisor del contrato, por mala calidad de los bienes recibidos, en un tiempo máximo de 72 horas.Las especificaciones técnicas descritas en el presente proceso de contratación son de carácter obligatorio.El contratista deberá dar cumplimiento a la Ley 1480 del 12 de octubre de 2011 por medio de cual se expide el estatuto del consumidor y se dictan otras disposiciones" en especial el Artículo 6°. Calidad, Idoneidad y seguridad de los productos.														
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	<p>Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con la Cárcel y Penitenciaria de Mediana Seguridad de Gacheta - Cundinamarca, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios a:</p> <ul style="list-style-type: none">a) Cumplir con el objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en los estudios previos, en la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta y asumir los costos del transporte, cargue, descargue y entrega de los bienes.b) Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento en los términos y condiciones pactados.c) Cambiar sí es el caso los elementos de mala calidad.d) Garantizar la calidad y especificaciones técnicas establecidas de los bienes a entregar, aquellos bienes que incumplan, se dará la aplicación de lo contenido en la Ley 1480 de 2011, reglamentada por el decreto 1074 de 2015.e) Certificación expedida por el revisor fiscal o por el representante legal sobre pago de aportes de sus empleados (artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y 23 de la Ley 1150 de 2007). De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de														

	<p>2007, el proponente deberá adjuntar una certificación expedida por el revisor fiscal – si la persona jurídica está obligada a tener revisor fiscal- o por la persona natural, según el caso, en donde acredite que dentro de los seis meses anteriores al cierre del proceso de selección se encuentra al día con el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar. Si la persona jurídica no está obligada a tener Revisor Fiscal, conforme a la normatividad legal vigente, el representante legal deberá indicar las razones por las cuales no está obligada a tener revisor fiscal. Requisito que deberá ser acreditado también por el contratista para la realización de cada uno de los pagos derivados del contrato estatal.</p> <p>f) Cumplir con los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y legalización, de todas las obligaciones inherentes al contrato y las contenidas en la oferta necesarias para la correcta ejecución del objeto del mismo.</p> <p>g) El contratista deberá manifestar bajo la gravedad del juramento y bajo su responsabilidad, que no está incurso en la inhabilidad contenida en el artículo 5° de la Ley 828 de 2003 y las demás inhabilidades o incompatibilidades previstas en los artículos 127 de la Constitución Política de Colombia, 8° de la Ley 80 de 1993 y demás normas aplicables a la materia.</p> <p>h) El contratista seleccionado una vez publicada en el SECOP II la Comunicación de Aceptación de la Oferta, deberá constituir Garantía única a que haya lugar.</p> <p>i) Atender los requerimientos del supervisor del contrato, por mala calidad de los bienes recibidos, en un tiempo máximo de 72 horas.</p> <p>j) Responder por el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones a que haya lugar del personal que emplee en la ejecución del contrato.</p> <p>k) Obrar con lealtad y buena fe, evitando dilación y trabas a la ejecución del contrato.</p> <p>l) Todas las demás obligaciones que se requieran de acuerdo con la naturaleza del contrato.</p>
<p>OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE</p>	<p>La Cárcel y Penitenciaría de Mediana Seguridad de Gacheta, se obliga para con el Contratista a:</p> <p>a. Aprobar oportunamente la Garantía única que en debida forma constituya el contratista.</p> <p>b. Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a través del Supervisor del Contrato.</p> <p>c. Expedir la certificación del recibo a satisfacción de la compra, en cumplimiento del objeto contractual pactado, cuando haya lugar a ello para efectos del pago, de conformidad con lo señalado en el contrato sobre la ejecución del mismo.</p> <p>d. Realizar los trámites necesarios para procurar que el contratista reciba</p>

	<p>oportunamente el valor del servicio prestado a la Entidad.</p> <p>e. Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el artículo 15 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, (Ley 1437 de 2011).</p> <p>f. Verificar y adoptar las medidas preventivas de seguridad debiendo identificar plenamente el personal externo que en cumplimiento a la ejecución del contrato ingresará a las instalaciones del Establecimiento.</p> <p>g. Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas en la invitación pública, la oferta y el contrato.</p>																					
PLAZO DE EJECUCIÓN	<p>El plazo de ejecución del contrato será hasta el 30 de diciembre del 2024; o hasta agotar los recursos, a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento legalización y ejecución, es decir la aprobación de las garantías contractuales y la expedición del registro presupuestal.</p>																					
VALOR Y FORMA DE PAGO	<p>El valor total del presente contrato es por la suma de OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$8.000.000.00) EXCLUIDO IVA.</p> <table><tr><th>ITEM</th><th>ELEMENTO</th><th>ESPECIFICACIÓN TÉCNICA</th><th>UNIDAD</th><th>CANTIDAD</th><th>VALOR UNITARIO</th><th>VALOR TOTAL</th></tr><tr><td>1</td><td>PRODUCTOS DE TABACO (CIGARRILLOS)</td><td>CIGARRILLOS: DE 80 MM; CON DOBLE FILTRO TABACO Y FILTRO CON CARBON ACTIVO, TIPO AZUL X 10 UNIDADES EN PRESENTACION CAJETILLA CON LAS SIGUIENTES DIMENSIONES: ANCHO 280 MM, ALTO 83CM LARGO 47 MM Y PESO DE 255 GR (POR 10 CIGARRILLOS – PAQUETE X 20 CAJETILLA) TIPO TOTHMANS AZUL.</td><td>Unidad</td><td>1.839</td><td>4.350</td><td>7.999.650</td></tr><tr><td colspan="6">VALOR TOTAL</td><td>\$7.999.650</td></tr></table> <p>FORMA DE PAGO: La Cárcel y Penitenciaria de Mediana Seguridad de Gacheta – Cundinamarca, realizará el pago del 100% del valor que resulte de la adjudicación, previa entrega a satisfacción de los elementos al supervisor; previa presentación de la factura correspondiente, a la cual debe anexar certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, a la fecha de la presentación de la misma, firmada por el representante legal o revisor fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas. Se aclara que el pago no se efectuara hasta que el</p>	ITEM	ELEMENTO	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	1	PRODUCTOS DE TABACO (CIGARRILLOS)	CIGARRILLOS: DE 80 MM; CON DOBLE FILTRO TABACO Y FILTRO CON CARBON ACTIVO, TIPO AZUL X 10 UNIDADES EN PRESENTACION CAJETILLA CON LAS SIGUIENTES DIMENSIONES: ANCHO 280 MM, ALTO 83CM LARGO 47 MM Y PESO DE 255 GR (POR 10 CIGARRILLOS – PAQUETE X 20 CAJETILLA) TIPO TOTHMANS AZUL.	Unidad	1.839	4.350	7.999.650	VALOR TOTAL						\$7.999.650
ITEM	ELEMENTO	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL																
1	PRODUCTOS DE TABACO (CIGARRILLOS)	CIGARRILLOS: DE 80 MM; CON DOBLE FILTRO TABACO Y FILTRO CON CARBON ACTIVO, TIPO AZUL X 10 UNIDADES EN PRESENTACION CAJETILLA CON LAS SIGUIENTES DIMENSIONES: ANCHO 280 MM, ALTO 83CM LARGO 47 MM Y PESO DE 255 GR (POR 10 CIGARRILLOS – PAQUETE X 20 CAJETILLA) TIPO TOTHMANS AZUL.	Unidad	1.839	4.350	7.999.650																
VALOR TOTAL						\$7.999.650																

	<p>contratista no realice la entrega de los documentos completos para previa factura.</p> <p>Para cada uno de los pagos, se deberá contar con la previa certificación del Supervisor del contrato, en la que conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, durante dicho período.</p> <p>Las facturas serán canceladas por la Cárcel y Penitenciaría de Mediana Seguridad de Gacheta - Cundinamarca, dentro de los sesenta (60) días siguientes a la fecha de radicación de las mismas con sus soportes, en concordancia con lo establecido en el artículo 615 y 617 del Estatuto Tributario, previa certificación del supervisor del contrato, donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, previa revisión de la subunidad ejecutora que tiene a su cargo la recepción, verificación y aprobación en el Área de pagaduría, previa disponibilidad del PAC.</p> <p>El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, tales como: SENA, ICBF y Cajas de compensación Familiar, si hubiere lugar a ello.</p> <p>Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para pago, el término se contará desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos.</p> <p>En relación con los descuentos de Ley relacionados con la Retención en la Fuente por concepto de Renta por Compra de Combustibles, se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo Visto Bueno del Supervisor del Contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.</p>													
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	<table><tr><td>CDP- No. 524</td></tr><tr><td>Fecha: 17/01/2024</td></tr><tr><td>Unidad/Subunidad Ejecutora: 12-08-00-120</td></tr><tr><td>CÁRCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIANA SEGURIDAD DE GACHETA</td></tr><tr><td>POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS: A-05-01-01-002-005 – PRODUCTOS DE TABACO (CIGARRILLOS).</td></tr><tr><td>FUENTE: PROPIOS</td></tr><tr><td>RECURSO: 26</td></tr><tr><td>SITUAC: CSF</td></tr><tr><td>OBJETO: “CONTRATAR EL SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE TABACO (CIGARRILLOS) A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE CON DESTINO AL PROYECTO PRODUCTIVO EXPENDIO DE LA LA CÁRCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIANA SEGURIDAD DE GACHETA”.</td></tr><tr><td>EXPEDIDO POR: YENIFER REYES ACOSTA.</td></tr><tr><td>POR VALOR: OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$8.000.000.00)</td></tr><tr><td>VALOR A AFECTAR: SIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE (\$7.999.650. EXCLUIDO IVA</td></tr><tr><td>Resolución No. 000003 del 02 de enero de 2024.</td></tr></table>	CDP- No. 524	Fecha: 17/01/2024	Unidad/Subunidad Ejecutora: 12-08-00-120	CÁRCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIANA SEGURIDAD DE GACHETA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS: A-05-01-01-002-005 – PRODUCTOS DE TABACO (CIGARRILLOS).	FUENTE: PROPIOS	RECURSO: 26	SITUAC: CSF	OBJETO: “CONTRATAR EL SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE TABACO (CIGARRILLOS) A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE CON DESTINO AL PROYECTO PRODUCTIVO EXPENDIO DE LA LA CÁRCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIANA SEGURIDAD DE GACHETA”.	EXPEDIDO POR: YENIFER REYES ACOSTA.	POR VALOR: OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$8.000.000.00)	VALOR A AFECTAR: SIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE (\$7.999.650. EXCLUIDO IVA	Resolución No. 000003 del 02 de enero de 2024.
CDP- No. 524														
Fecha: 17/01/2024														
Unidad/Subunidad Ejecutora: 12-08-00-120														
CÁRCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIANA SEGURIDAD DE GACHETA														
POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS: A-05-01-01-002-005 – PRODUCTOS DE TABACO (CIGARRILLOS).														
FUENTE: PROPIOS														
RECURSO: 26														
SITUAC: CSF														
OBJETO: “CONTRATAR EL SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE TABACO (CIGARRILLOS) A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE CON DESTINO AL PROYECTO PRODUCTIVO EXPENDIO DE LA LA CÁRCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIANA SEGURIDAD DE GACHETA”.														
EXPEDIDO POR: YENIFER REYES ACOSTA.														
POR VALOR: OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$8.000.000.00)														
VALOR A AFECTAR: SIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE (\$7.999.650. EXCLUIDO IVA														
Resolución No. 000003 del 02 de enero de 2024.														

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES	<p>El CONTRATISTA se compromete y obliga a constituir a favor de la Cárcel y Penitenciaría de Mediana Seguridad de Gacheta, de acuerdo con el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y 2.2.1.2.1.5.4. de decreto 1082 de 2015, una Garantía Única que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, la cual se mantendrá vigente durante la ejecución del contrato y seis meses más. Deberá ser expedida por una compañía de seguros legalmente establecida y autorizada para funcionar en Colombia. Esta incluirá como riesgos amparados los siguientes:</p> <p>Cumplimiento del Contrato. Para garantizar el cumplimiento general del Contrato y el pago de multas y sanciones. Esta Garantía deberá constituirse por una suma equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del Contrato y su vigencia será por el término de duración del mismo y seis (6) meses más.</p> <p>Garantía Calidad de los Bienes. Por el cinco (5%) del valor del contrato y su vigencia se extenderá por la ejecución del contrato y seis (6) meses más.</p>
SUPERVISOR	<p>La supervisión del contrato será ejercida por quien se encuentre como Responsable del proyecto Productivo Expendio de la Cárcel y Penitenciaría de Mediana Seguridad de Gacheta - Cundinamarca.</p> <p>El supervisor deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, artículo 82 y siguientes, en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto contractual.</p>
LUGAR DE EJECUCION.	Para todos los efectos legales y contractuales, el lugar de ejecución del presente contrato se fija el domicilio en la Cárcel y Penitenciaría de Mediana Seguridad de Gacheta - Cundinamarca, Calle 5 No 4 -19.
CUENTA BANCARIA	Cuenta de Ahorros No. 0055-0019-2462 a nombre de: FERRYASOCIADOS S.A.S. del BANCO DAVIVIENDA.

Cordialmente,


Dr. JOSE IVAN HERNANDEZ PEÑA
Director Cárcel y Penitenciaría de Mediana Seguridad de Gacheta Cundinamarca

Revisado por: Jenniffer Vanessa Ochoa \Responsable Contratación.

Elaborado por: Dg. Ramírez Moreno Carlos\Contratación.

Fecha de elaboración: 20/03/2024.



CALLE 64I No. 69 10 PISO 2
TEL: 4735098 CEL: 323 2903415 – 3124586932
comercialsuministros.sas@gmail.com

SUMINISTROS Y EMPAQUES SAS

NIT: 901.292.490-6

CERTIFICA QUE:

El Contratista **FERRYASOCIADOS S.AS.** Identificada con **NIT: 900.872.091-6**, realiza la ejecución de los siguientes contratos, como se detalla a continuación:

Numero de contrato: 078- de 2021

Clase de contrato: Suministro

Objeto del contrato: Suministro de cigarrillos y bebidas no alicoradas para la distribución y comercialización en la localidad de Engativá en la Ciudad de Bogotá

Contratante: SUMINISTROS Y EMPAQUES SAS

Plazo de ejecución:

Fecha de inicio: 1 de septiembre de 2021

Fecha finalización: 31 de Diciembre de 2021

Esta del contrato: Finalizado

Valor: **\$ 56.234.780** (CINCUENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA PESOS MDA CTE.)

Cumplimiento: Recibido a satisfacción.

La presente certificación se entrega en Bogotá a los 20 días del mes de marzo de 2024.


GLORIA ESPERANZA JIMENEZ
Gerente
Cel 3232903415





OPTICA VISIONARIUM

NIT 1020775517-5

Cra. 59 # 132-35 Local I

Teléfono: 315 314 0477

Email: optikvisionarium@gmail.com

CERTIFICACION

Que la empresa **FERRYASOCIADOS SAS** con NIT No. **900.872.091-6**, realizó a satisfacción el siguiente contrato:

No. De Contrato: 193 de 2023

Contratante: Lizeth Malagón

Objeto del contrato: “Adquisición de Tablas Oculares de Snellen, insumos de papelería y cartuchos de tóner para el equipamiento y operación de la Óptica Visionarium y sus sedes en Bogotá, destinados al servicio de usuarios, correspondiente a la vigencia 2023.”

Fecha de inicio: 15 de febrero de 2023

Fecha de terminación: 30 de diciembre de 2023

Valor: 18.540.000 (dieciocho millones quinientos cuarenta mil pesos mda cte.)

La presente certificación se otorga en Bogotá a los 20 días del mes de diciembre de 2023.

Lizeth Malagón

CC 1.020.775.517

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

Santa Rosa de Viterbo,

Señores

FERRYASOCIADOS S.A.S.

R/L. JOSÉ GIOVANNY JIMÉNEZ RUÍZ

Cra. 73ª No.167 – 61 Int. 5

ferryasociados@gmail.com

La Ciudad

INPEC 04-04-2024 11:27
Al Contestar Cite Este No.: 2024EE0073196 Fol:5 Anex:0 FA:0
ORIGEN 1033 AREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA / JOHANA CAROLINA CACERES ESLAVA
DESTINO FERRYASOCIADOS S.A.S. R/L. JOSÉ GIOVANNY JIMÉNEZ RUÍZ
ASUNTO COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA 103EPMSCSRV-009-2024.
OBS CONTRATAR LA COMPRA DE PRODUCTOS DE TABACO (CIGARRILLOS) CON DESTINO AL PROYECTO PRODUCTIVO EXPENDIO PARA SU POSTERIOR COMERCIALIZACIÓN AL PERSONAL PRIVADO DE LA

2024EE0073196



REF: Comunicación de Aceptación de Oferta 103EPMSCSRV-009-2024.

Atento saludo,

Me permito informarle que el **Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Santa Rosa de Viterbo**, aceptó su oferta presentada el día 1 de abril de 2024, en la Invitación Pública de Mínima Cuantía No. EPMSCSRV-009-2024. De conformidad con lo dispuesto en el literal d) del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 2015 modificado por el Art. 2 del Decreto 1860 de 2021, esta comunicación de aceptación junto con su oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado.

A continuación, ponemos en su conocimiento las condiciones de la aceptación de su oferta, a las que se supedita la ejecución del objeto del contrato, sin perjuicio de lo señalado en los estudios y documentos previos, en la Invitación pública EPMSCSRV-009-2024 y en su Oferta; documentos que hacen parte integral del contrato:

No. DE CONTRATO	103EPMSCSRV-009-2024
CONTRATISTA	Nombre: FERRYASOCIADOS S.A.S.
	NIT: 900.872.091 – 6
	Representante Legal: JOSÉ GIOVANNY JIMÉNEZ RUÍZ
	Identificación No. 80.229.450 expedida en Bogotá D.C.
	Dirección Comercial: Cra. 73ª No.167 – 61 Int. 5 Bogotá D.C.
	Email Comercial: ferryasociados@gmail.com
	Teléfonos : 3118890354 – 3136988789
OBJETO	CONTRATAR LA COMPRA DE PRODUCTOS DE TABACO (CIGARRILLOS) CON DESTINO AL PROYECTO PRODUCTIVO EXPENDIO PARA SU POSTERIOR COMERCIALIZACIÓN AL PERSONAL PRIVADO DE LA LIBERTAD DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE SANTA ROSA DE VITERBO – BOYACÁ.
ALCANCE DEL OBJETO	<ul style="list-style-type: none"> a) Ejecutar el objeto el presente contrato bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras, de acuerdo a lo pactado en el contrato, la propuesta, y la invitación, los cuales hacen parte vinculante del contrato. b) Acatar las órdenes que durante el desarrollo de la comunicación de aceptación le imparta el Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Santa Rosa de Viterbo, por conducto del funcionario que ejercerá la supervisión. c) El proveedor deberá hacer entrega de los productos de forma parcial y en las cantidades requeridas por el supervisor del contrato. d) Garantizar el suministro de los productos con un tiempo máximo de entrega de 24 horas previa solicitud que haga el supervisor asignado o quien haga sus veces. e) Firmar el acta de entrega y recibo a satisfacción de los elementos. f) Los elementos deben ser nuevos y de alta calidad para lo cual el contratista deberá garantizar que los productos sean de óptimas condiciones.

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC

Dirección: Boyacá, Vereda el Olivo

Conmutador: 6012347474 Ext. 10321-10319 Celular Institucional: 3162959385

contratacion.epcsrviterbo@inpec.gov.co

Página 1 de 5
Código: PA-DO-G01-F01

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

	<p>g) Si los bienes y/o servicios presentan fallas deben ser revisados y cambiados por el contratista sin ningún costo adicional para el Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Santa Rosa de Viterbo.</p> <p>h) El proveedor deberá cumplir con las normas de seguridad para el ingreso al establecimiento como son: informar con anterioridad, nombre del conductor y ayudante o personas que entregan el pedido con su correspondiente número de cedula, placa y descripción del vehículo. Es prohibido el ingreso de dinero, celulares, armas, sustancias alucinógenas, entre otros elementos que puedan afectar la seguridad del establecimiento</p>																
CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS	<table><tr><th>ÍTEM</th><th>DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO</th><th>UNIDAD DE MEDIDA</th><th>CANTIDAD</th></tr><tr><td>1</td><td>CIGARRILLO DE 83 MM, CON DOBLE FILTRO, FILTRO TABACO Y FILTRO CON CARBÓN ACTIVO, LONGITUD COLUMNA DE TABACO 56,0 MM, CIRCUNFERENCIA 24,5 MM, TIPO AZUL X 10 UNIDADES PRESENTACIÓN CAJETILLA CON LAS SIGUIENTES DIMENSIONES: ANCHO 280 MM, ALTO 83 MM, LARGO 47 MM Y PESO DE 255 GRS (CAJETILLA POR 10 CIGARRILLOS - PAQUETE X 20 CAJETILLAS) TIPO ROTHMANS (AZUL).</td><td>CAJETILLA POR 10 CIGARRILLOS</td><td>1</td></tr></table>	ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	1	CIGARRILLO DE 83 MM, CON DOBLE FILTRO, FILTRO TABACO Y FILTRO CON CARBÓN ACTIVO, LONGITUD COLUMNA DE TABACO 56,0 MM, CIRCUNFERENCIA 24,5 MM, TIPO AZUL X 10 UNIDADES PRESENTACIÓN CAJETILLA CON LAS SIGUIENTES DIMENSIONES: ANCHO 280 MM, ALTO 83 MM, LARGO 47 MM Y PESO DE 255 GRS (CAJETILLA POR 10 CIGARRILLOS - PAQUETE X 20 CAJETILLAS) TIPO ROTHMANS (AZUL).	CAJETILLA POR 10 CIGARRILLOS	1								
	ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD													
	1	CIGARRILLO DE 83 MM, CON DOBLE FILTRO, FILTRO TABACO Y FILTRO CON CARBÓN ACTIVO, LONGITUD COLUMNA DE TABACO 56,0 MM, CIRCUNFERENCIA 24,5 MM, TIPO AZUL X 10 UNIDADES PRESENTACIÓN CAJETILLA CON LAS SIGUIENTES DIMENSIONES: ANCHO 280 MM, ALTO 83 MM, LARGO 47 MM Y PESO DE 255 GRS (CAJETILLA POR 10 CIGARRILLOS - PAQUETE X 20 CAJETILLAS) TIPO ROTHMANS (AZUL).	CAJETILLA POR 10 CIGARRILLOS	1													
	<table><tr><th>ÍTEM</th><th>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES</th></tr><tr><td>NOTA 1:</td><td>Las especificaciones técnicas descritas anteriormente son de carácter obligatorio, por lo tanto, será causal de rechazo, el no ofrecimiento de alguna de ellas. (No modificar, no adicionar y no suprimir), en el Anexo correspondiente, el cual debe estar firmado por el proponente.</td></tr><tr><td>NOTA 2:</td><td>Los productos suministrados deben cumplir con las condiciones técnicas de salubridad; que sean productos de marcas reconocidas y de rotación nacional; los productos deben estar empacados y conservados.</td></tr><tr><td>NOTA 3:</td><td>Cualquier avería, cambio o daño encontrado en la recepción de los productos y elementos será asumido en su totalidad por el proveedor; el proveedor será responsable de los productos que se encuentren en mal estado o con términos no solicitados.</td></tr><tr><td>NOTA 4:</td><td>Se efectuará la verificación aritmética de las operaciones; en caso de presentar error, el valor corregido se tomará como valor propuesto. En caso de existir discrepancia entre el valor unitario y el valor total, se tomará para todos los efectos, el VALOR UNITARIO. Se evaluará el precio teniendo en cuenta que en ningún caso el VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA ofrecido no podrá ser superior al 100% del Presupuesto oficial.</td></tr><tr><td>NOTA 5:</td><td>ENTREGA:<ul style="list-style-type: none">- El proveedor deberá hacer entrega de los productos de forma parcial y en las cantidades requeridas por el supervisor del contrato.- Garantizar el suministro de los productos con un tiempo máximo de entrega de 24 horas previa solicitud que haga el supervisor asignado o quien haga sus veces.- Los pedidos se realizarán el día viernes o lunes de la semana y los productos deben ser entregados en el Establecimiento Penitenciario de Santa Rosa de Viterbo – Boyacá, los días Martes, Jueves y Viernes de la siguiente semana en el horario de: 8:00 a.m. a 11:00 a.m. y de 2:00 p.m. a 3:30 p.m.</td></tr><tr><td>NOTA 6:</td><td>Se realizarán pedido de los artículos de acuerdo al requerimiento y necesidades del proyecto productivo de expendio y de la venta que se haga de los mismos, razón por la cual se establece en el estudio previo e invitación pública como cantidad UNO (1), además de no poder determinar el número de las personas privadas de la libertad que ingresen al establecimiento carcelario, ni de la cantidad de productos que estas compren en el expendio.</td></tr><tr><td>NOTA 7:</td><td>El proveedor debe garantizar la disponibilidad del producto, que cumpla con las características solicitadas en la ficha técnica, igualmente por el personal privado de la libertad que son los consumidores finales, de no ser así, el proveedor debe comprometerse a realizar el cambio.</td></tr></table>	ÍTEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES	NOTA 1:	Las especificaciones técnicas descritas anteriormente son de carácter obligatorio, por lo tanto, será causal de rechazo, el no ofrecimiento de alguna de ellas. (No modificar, no adicionar y no suprimir), en el Anexo correspondiente, el cual debe estar firmado por el proponente.	NOTA 2:	Los productos suministrados deben cumplir con las condiciones técnicas de salubridad; que sean productos de marcas reconocidas y de rotación nacional; los productos deben estar empacados y conservados.	NOTA 3:	Cualquier avería, cambio o daño encontrado en la recepción de los productos y elementos será asumido en su totalidad por el proveedor; el proveedor será responsable de los productos que se encuentren en mal estado o con términos no solicitados.	NOTA 4:	Se efectuará la verificación aritmética de las operaciones; en caso de presentar error, el valor corregido se tomará como valor propuesto. En caso de existir discrepancia entre el valor unitario y el valor total, se tomará para todos los efectos, el VALOR UNITARIO. Se evaluará el precio teniendo en cuenta que en ningún caso el VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA ofrecido no podrá ser superior al 100% del Presupuesto oficial.	NOTA 5:	ENTREGA: <ul style="list-style-type: none">- El proveedor deberá hacer entrega de los productos de forma parcial y en las cantidades requeridas por el supervisor del contrato.- Garantizar el suministro de los productos con un tiempo máximo de entrega de 24 horas previa solicitud que haga el supervisor asignado o quien haga sus veces.- Los pedidos se realizarán el día viernes o lunes de la semana y los productos deben ser entregados en el Establecimiento Penitenciario de Santa Rosa de Viterbo – Boyacá, los días Martes, Jueves y Viernes de la siguiente semana en el horario de: 8:00 a.m. a 11:00 a.m. y de 2:00 p.m. a 3:30 p.m.	NOTA 6:	Se realizarán pedido de los artículos de acuerdo al requerimiento y necesidades del proyecto productivo de expendio y de la venta que se haga de los mismos, razón por la cual se establece en el estudio previo e invitación pública como cantidad UNO (1), además de no poder determinar el número de las personas privadas de la libertad que ingresen al establecimiento carcelario, ni de la cantidad de productos que estas compren en el expendio.	NOTA 7:	El proveedor debe garantizar la disponibilidad del producto, que cumpla con las características solicitadas en la ficha técnica, igualmente por el personal privado de la libertad que son los consumidores finales, de no ser así, el proveedor debe comprometerse a realizar el cambio.
	ÍTEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES															
	NOTA 1:	Las especificaciones técnicas descritas anteriormente son de carácter obligatorio, por lo tanto, será causal de rechazo, el no ofrecimiento de alguna de ellas. (No modificar, no adicionar y no suprimir), en el Anexo correspondiente, el cual debe estar firmado por el proponente.															
	NOTA 2:	Los productos suministrados deben cumplir con las condiciones técnicas de salubridad; que sean productos de marcas reconocidas y de rotación nacional; los productos deben estar empacados y conservados.															
	NOTA 3:	Cualquier avería, cambio o daño encontrado en la recepción de los productos y elementos será asumido en su totalidad por el proveedor; el proveedor será responsable de los productos que se encuentren en mal estado o con términos no solicitados.															
	NOTA 4:	Se efectuará la verificación aritmética de las operaciones; en caso de presentar error, el valor corregido se tomará como valor propuesto. En caso de existir discrepancia entre el valor unitario y el valor total, se tomará para todos los efectos, el VALOR UNITARIO. Se evaluará el precio teniendo en cuenta que en ningún caso el VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA ofrecido no podrá ser superior al 100% del Presupuesto oficial.															
	NOTA 5:	ENTREGA: <ul style="list-style-type: none">- El proveedor deberá hacer entrega de los productos de forma parcial y en las cantidades requeridas por el supervisor del contrato.- Garantizar el suministro de los productos con un tiempo máximo de entrega de 24 horas previa solicitud que haga el supervisor asignado o quien haga sus veces.- Los pedidos se realizarán el día viernes o lunes de la semana y los productos deben ser entregados en el Establecimiento Penitenciario de Santa Rosa de Viterbo – Boyacá, los días Martes, Jueves y Viernes de la siguiente semana en el horario de: 8:00 a.m. a 11:00 a.m. y de 2:00 p.m. a 3:30 p.m.															
NOTA 6:	Se realizarán pedido de los artículos de acuerdo al requerimiento y necesidades del proyecto productivo de expendio y de la venta que se haga de los mismos, razón por la cual se establece en el estudio previo e invitación pública como cantidad UNO (1), además de no poder determinar el número de las personas privadas de la libertad que ingresen al establecimiento carcelario, ni de la cantidad de productos que estas compren en el expendio.																
NOTA 7:	El proveedor debe garantizar la disponibilidad del producto, que cumpla con las características solicitadas en la ficha técnica, igualmente por el personal privado de la libertad que son los consumidores finales, de no ser así, el proveedor debe comprometerse a realizar el cambio.																

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

	<p>NOTA 8: Todos los productos deben contar con registro sanitario del INVIMA (cuando aplique) o acreditar que se encuentra en trámite y además la fecha de vencimiento del producto no podrá ser menor a TREINTA (30) DÍAS cuando aplique, contados a partir de la fecha de entrega al EXPENDIO del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Santa Rosa de Viterbo. Los productos deben estar empacados, almacenados y transportados en recipientes o contenedores que garanticen su conservación.</p> <p>NOTA 9: El proveedor debe hacer entrega de los cigarrillos con su RESPECTIVA ESTAMPILLA DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, con el fin de evitar el Contrabando.</p>
<p>OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA</p>	<p>Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con el ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE SANTA ROSA DE VITERBO – INPEC, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios a:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Entregar el bien objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en los estudios previos, en la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta. b) Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento en los términos y condiciones pactados. c) Otorgar la garantía de cumplimiento y calidad del servicio dentro del término establecido en el presente estudio previo. (En caso que se soliciten garantías). d) Los elementos deben presentar excelentes condiciones a la fecha de ingreso a almacén y cumplir con las especificaciones y características exigidas en los términos de referencia y de conformidad con la oferta presentada. e) Cumplir con la Ley 789 de 2002 y su modificación, acreditando mediante certificación expedida por el representante legal o el revisor fiscal, según el caso, el cumplimiento de las obligaciones con el sistema de seguridad social y aportes parafiscales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la citada ley. (La periodicidad de la presentación de esta certificación depende de la forma de pago establecida en el respectivo proceso de selección). f) En caso de cualquier novedad o anomalía, reportar la situación de forma inmediata, al supervisor del contrato, por escrito. g) Acatar las órdenes que durante el desarrollo de la comunicación de aceptación le imparta el Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Santa Rosa de Viterbo por conducto del funcionario que ejercerá la supervisión. h) Garantizar la oportuna, eficaz y eficiente entrega de los pedidos requeridos por el RESPONSABLE DEL PROYECTO PRODUCTIVO EXPENDIO y responder por su calidad, sin perjuicio de la respectiva garantía. i) Dar estricto cumplimiento a los términos pactados y por ningún motivo suspender o abandonar el objeto del contrato. j) Durante la vigencia del presente contrato el contratista se compromete a sostener el precio de los productos ofertados en la propuesta presentada. k) Ejecutar el objeto del presente contrato bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras, de acuerdo a lo pactado en el contrato, la propuesta, y la invitación, los cuales hacen parte vinculante del contrato l) Reemplazar los productos que resulten defectuosos o de mala calidad, igualmente deberá restituir a su costa, sin que implique modificación al plazo de entrega, los productos defectuosos o de especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos. Si el proveedor no restituye los productos defectuosos dentro del término señalado por Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Santa Rosa de Viterbo esta procederá a declarar el siniestro de incumplimiento. m) El contratista una vez entregado los elementos objeto del contrato al supervisor, deberá cargar en la plataforma SECOP II la respectiva factura acompañada de los soportes de pago a seguridad social integral y parafiscales n) Las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza de la comunicación de aceptación y de su propuesta.

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

OBLIGACIONES DEL EPMS DE SANTA ROSA DE VITERBO	<ul style="list-style-type: none">• Cancelar el precio acordado en la forma establecida en el contrato.• Informar cualquier irregularidad que se presente en el desarrollo del presente contrato.• Brindar toda la información necesaria y oportuna para el cumplimiento del objeto del contrato.														
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del contrato es HASTA EL 27 DE DICIEMBRE DE 2024, o en su efecto hasta agotar los recursos destinados para este contrato, lo primero que ocurra; a partir de la publicación de la comunicación de aceptación de la propuesta en el PLATAFORMA DE SECOP II, el Registro Presupuesta, Acta de Inicio.														
VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO	El valor del presente contrato es por la suma de: CINCUENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS VEINTISIETE PESOS (\$51.267.727) M/TCE (Monto agotable).														
	<table><tr><th>ÍTEM</th><th>DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO</th><th>UNIDAD DE MEDIDA</th><th>MARCA</th><th>VALOR UNITARIO</th></tr><tr><td>1</td><td>CIGARRILLO DE 83 MM, CON DOBLE FILTRO, FILTRO TABACO Y FILTRO CON CARBÓN ACTIVO, LONGITUD COLUMNA DE TABACO 56,0 MM, CIRCUNFERENCIA 24,5 MM, TIPO AZUL X 10 UNIDADES PRESENTACIÓN CAJETILLA CON LAS SIGUIENTES DIMENSIONES: ANCHO 280 MM, ALTO 83 MM, LARGO 47 MM Y PESO DE 255 GRS (CAJETILLA POR 10 CIGARRILLOS - PAQUETE X 20 CAJETILLAS) TIPO ROTHMANS (AZUL).</td><td>CAJETILLA POR 10 CIGARRILLOS</td><td>ROTHMANS</td><td>\$4.325</td></tr></table>					ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	VALOR UNITARIO	1	CIGARRILLO DE 83 MM, CON DOBLE FILTRO, FILTRO TABACO Y FILTRO CON CARBÓN ACTIVO, LONGITUD COLUMNA DE TABACO 56,0 MM, CIRCUNFERENCIA 24,5 MM, TIPO AZUL X 10 UNIDADES PRESENTACIÓN CAJETILLA CON LAS SIGUIENTES DIMENSIONES: ANCHO 280 MM, ALTO 83 MM, LARGO 47 MM Y PESO DE 255 GRS (CAJETILLA POR 10 CIGARRILLOS - PAQUETE X 20 CAJETILLAS) TIPO ROTHMANS (AZUL).	CAJETILLA POR 10 CIGARRILLOS	ROTHMANS	\$4.325
	ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	VALOR UNITARIO										
	1	CIGARRILLO DE 83 MM, CON DOBLE FILTRO, FILTRO TABACO Y FILTRO CON CARBÓN ACTIVO, LONGITUD COLUMNA DE TABACO 56,0 MM, CIRCUNFERENCIA 24,5 MM, TIPO AZUL X 10 UNIDADES PRESENTACIÓN CAJETILLA CON LAS SIGUIENTES DIMENSIONES: ANCHO 280 MM, ALTO 83 MM, LARGO 47 MM Y PESO DE 255 GRS (CAJETILLA POR 10 CIGARRILLOS - PAQUETE X 20 CAJETILLAS) TIPO ROTHMANS (AZUL).	CAJETILLA POR 10 CIGARRILLOS	ROTHMANS	\$4.325										
	FORMA DE PAGO:														
<p>El Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Santa Rosa de Viterbo – INPEC, pagará al CONTRATISTA el valor del contrato, con cargo al presupuesto del INPEC, en pesos colombianos, así:</p> <p>El Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Santa Rosa de Viterbo, efectuará el pago al contratista, previa presentación de la factura periódica correspondiente, dentro de los sesenta (60) días siguientes a la fecha de radicación de la misma la cual deben anexar certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, a la fecha de la presentación de la misma, firmada por el representante legal o revisor fiscal y adjuntar copia de la respectiva planillas.</p> <p>Para cada uno de los pagos, se deberá contar con la previa certificación del Supervisor del contrato, en la que conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, durante dicho periodo.</p> <p>Las facturas serán canceladas por el Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Santa Rosa de Viterbo – INPEC dentro de los sesenta (60) días siguientes a la fecha de radicación de las mismas con sus soportes, en concordancia con lo establecido en el artículo 615 y 617 del Estatuto Tributario, previa certificación del supervisor del contrato, donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, previa revisión de la subunidad ejecutora que tiene a su cargo la recepción, verificación y aprobación en el Área de Gestión Corporativa, previa disponibilidad del PAC.</p> <p>Igualmente, el contratista debe cargar las facturas al contrato en link ejecución en la plataforma transaccional del Secop II.</p> <p>Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para pago, el término se contará desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos.</p> <p>En relación con los descuentos de Ley relacionados con la Retención en la Fuente Renta por Servicios, Retención en la Fuente ICA por servicios y retención en la fuente, IVA, se realizará en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo visto bueno del Supervisor del contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.</p>															

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	CDP No.2224
	Fecha: 2024-03-13
	Unidad/Subunidad Ejecutora: 12-08-00-103
	ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE SANTA ROSA DE VITERBO
	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS: A-05-01-01-002-005 PRODUCTOS DE TABACO (CIGARRILLOS).
	FUENTE : PROPIOS
	RECURSO: 26
	SITUAC: CSF
	OBJETO: "CONTRATAR LA COMPRA DE PRODUCTOS DE TABACO (CIGARRILLOS) CON DESTINO AL PROYECTO PRODUCTIVO EXPENDIO PARA SU POSTERIOR COMERCIALIZACIÓN AL PERSONAL PRIVADO DE LA LIBERTAD DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE SANTA ROSA DE VITERBO – BOYACÁ".
	EXPEDIDO POR: JOHANA CAROLINA CÁCERES ESLAVA – ÁREA DE PRESUPUESTO.
GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES	POR VALOR: CINCUENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS VEINTISIETE PESOS (\$51.267.727) M/TCE.
	Resolución No.000003 del 02 de enero de 2024
SUPERVISOR	De acuerdo con lo establecido en inciso final del artículo 7 de la ley 1150 de 2007 en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.4. Del decreto 1082 de 2015 la entidad estatal tiene la potestad de exigir o no garantías en la contratación de mínima cuantía.
LUGAR DE EJECUCION.	La supervisión del contrato será ejercida por el RESPONSABLE DEL PROYECTO PRODUCTIVO EXPENDIO del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Santa Rosa de Viterbo, o quien haga sus veces, quien deberá observar en el ejercicio de sus funciones lo dispuesto en el numeral 1) artículo 4° y numeral 1) del artículo 26 de la Ley 80 de 1993 y los artículos 82,83 y 84 de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011, Ley 1450 de 2011 y Decreto 1082 de 2015 modificado por el Art. 2 del Decreto 1860 de 2021.
CUENTA BANCARIA	En el Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Santa Rosa de Viterbo, Kilómetro 2 Vía Santa Rosa de Viterbo – Cerinza, Vereda El Olivo.
	Según certificación Bancaria: Banco: BANCO DE DAVIVIENDA Cuenta AHORRO Número de Cuenta: 0055 – 0019 – 2462 A nombre de: FERRYASOCIADOS S.A.S.

Atentamente,


SANDRA LILIANA POLANCO QUEVEDO

Directora (e)

Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Santa Rosa de Viterbo

Revisó: Nancy Emelina Coronado Flórez – Área de Jurídica
 Elaboró: PU. Johana Carolina Cáceres Eslava – Gestión Contractual y Presupuestal
 Fecha Elaboración: 04/04/2024.
 Ubicación: C:/Contratación 2024/Cigarrillos

COMUNICACIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA
PROCESO DE SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA 107-MC-007- 2024

Guateque, Boyacá, 16 de abril de 2024

Señores
FERRYASOCIADOS
Atn. JOSE GIOVANNY JIMENEZ RUIZ
Representante Legal
Bogotá

Asunto: *Comunicación de Aceptación de Oferta presentada para el Proceso de Mínima Cuantía N°107-MC-007- 2024*

EL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE GUATEQUE, le informa que la oferta presentada por usted, el nueve (9) de Abril de 2024, dentro del proceso adelantado para, **CONTRATAR EL SUMINISTRO CIGARRILLOS CON DESTINO AL PROYECTO PRODUCTIVO EXPENDIO DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE GUATEQUE - BOYACÁ** ha sido seleccionada, teniendo en cuenta que cumplió satisfactoriamente con la totalidad de las Condiciones y/o Requisitos Técnicos, Económicos y Jurídicos establecidos en la precitada Invitación Pública.

Así mismo, se le informa que para todos los efectos Jurídicos la presente **COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA** y la **PROPUESTA** por usted presentada, constituye el **CONTRATO** celebrado y se identificara de la siguiente manera:

OBJETO: CONTRATAR EL SUMINISTRO CIGARRILLOS CON DESTINO AL PROYECTO PRODUCTIVO EXPENDIO DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE GUATEQUE - BOYACÁ

CONTRATISTA: FERRYASOCIADOS Nit 900872091-6 Representante Legal JOSE GIOVANNY JIMENEZ RUIZ C.C 80.229.450.

DOMICILIO DEL CONTRATISTA: Dirección: Carrera 73ª No. 167-61 int. 5 Teléfono: 3118890354 Correo electrónico: ferryasociados@gmail.com

PLAZO DE EJECUCION: Hasta 20 de diciembre de 2024 y/o hasta agotar presupuesto, a partir de la Publicación de la Aceptación de la Oferta.

VALOR: NUEVE MILLONES TRESCIENTOS NUEVE MIL PESOS M/CTE (\$ 9.309.000).



IMPUTACION PRESUPUESTAL: Certificados de Disponibilidad presupuestal No. 1524 del 20/02/2024

SUPERVISION: El supervisor del presente Contrato será la responsable de PIGA en el ERON o quien haga sus veces, dirección Calle 9 N° 6-35, Barrio Centro, Guateque-Boyacá Teléfonos 3116236235

GARANTIAS: De acuerdo con lo establecido en el inciso final del artículo 7 de la ley 1150 de 2007 en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.4. Del decreto 1082 de 2015 la entidad estatal tiene la potestad de exigir o no garantías en la contratación de mínima cuantía. En el proceso de la referencia no se exigieron garantías por parte del EPMSC de Guateque.

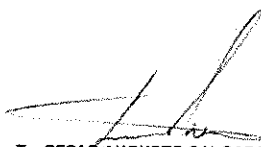
DOMICILIO CONTRACTUAL: Para todos los efectos de Garantía, Técnicos, Jurídicos y Económicos relacionados con el presente Contrato, se fija el municipio de Guateque Boyacá, como Domicilio Contractual.

Con la Publicación de la presente Comunicación de la Aceptación, el proponente queda debidamente informado de la ACEPTACION de su Oferta, de conformidad con lo establecido en el literal d) del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto 1082 del 2015; por consiguiente queda sujeto al cumplimiento de las obligaciones en desarrollo del objeto del contrato y la correspondiente Invitación Publica 107-MC-001-2024.

Atentamente,



Te. CESAR AUGUSTO SALGADO RAMIREZ
ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE GUATEQUE
Director



Reviso: Te. CESAR AUGUSTO SALGADO RAMIREZ, Director
Elaboro: Aura Ximena Camero Medina, Técnico Administrativo.
Fecha Elaboración: 16/04/2024

Girardot, 24 de abril de 2024

Señor (a)
JOSE GIOVANNY JIMENEZ RUIZ
Representante legal del Establecimiento de Comercio
FERRYASOCIADOS SAS
Carrera 73ª # 167-61 interior 5 Bogotá - Cundinamarca
ferryasociados@gmail.com

REF: Comunicación de Aceptación de Oferta CPMSGIR-138-018-2024 Contrato No. CPMSGIR-138-018-2024.

Respetado Señor (a) Representante legal del Establecimiento de Comercio
FERRYASOCIADOS SAS

Me permito informarle que el **INPEC**, aceptó su oferta presentada el día 12 de abril de 2024, en la Invitación Pública de Mínima Cuantía No. **CPMSGIR-138-018-2024** . De conformidad con lo dispuesto en el literal d) del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto 1082 del 2015, esta comunicación de aceptación junto con su oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado.

A continuación, ponemos en su conocimiento las condiciones de la aceptación de su oferta, a las que se supedita la ejecución del objeto del contrato, sin perjuicio de lo señalado en los estudios y documentos previos, en la Invitación No. **CPMSGIR-138-018-2024** y en su Oferta; documentos que hacen parte integral del contrato:

No. CONTRATO	DE	CPMSGIR-138-018-2024
CONTRATISTA		FERRYASOCIADOS SAS NIT 900.872.091-6
		Representante Legal JOSE GIOVANNY JIMENEZ RUIZ Identificación: C.C. No 80.229.450
		Dirección Comercial: Carrera 73ª # 167-61 interior 5 Bogotá - Cundinamarca
		Teléfonos 3118890354
		Email Comercial: ferryasociados@gmail.com
OBJETO		CONTRATAR EL SUMINISTRO DE CIGARRILLOS PARA SER COMERCIALIZADOS POR LA ACTIVIDAD PRODUCTIVA EXPENDIO DE LA CÁRCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE GIRARDOT INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC.
ALCANCE DEL OBJETO		Según lo contemplado en la descripción de la necesidad que se pretende satisfacer, el objeto del presente proceso es contratar el suministro para adquirir cigarrillos para su comercialización por medio de la actividad productiva Expendio a la PPL (población privada de la libertad) de la cárcel y penitenciaria de media seguridad y carcelario de Girardot
CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS		Para contratar el suministro de cigarrillos para ser comercializados por la actividad productiva expendio de la cárcel y penitenciaria de media seguridad de Girardot instituto nacional penitenciario y carcelario INPEC, los siguientes son los requerimientos técnicos que el proponente debe satisfacer:

	<table> <tr> <th data-bbox="505 264 574 343">No</th><th data-bbox="574 264 1487 343">ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</th></tr> </table>	No	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
No	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		
	<table> <tr> <td data-bbox="505 343 574 867">1</td><td data-bbox="574 343 1487 867"> <p>Cigarrillos con filtro azul suave de marca reconocida a nivel nacional y con larga trayectoria y experiencia en el mercado, en cajetilla de 10 unidades de cartón de color azul con blanco. (tener en cuenta derecho de petición)</p> <p>Unidades por cigarrillo 10</p> <p>Longitud del cigarrillo mm 83.0</p> <p>Longitud columna del tabaco mm 56.0</p> <p>Circunferencia mm 24.5 Filtro</p> <p>Longitud del filtro mm 27,0</p> <p>Color del papel boquilla color imitación color corcho</p> <p>Longitud de papel boquilla mm 32,0</p> <p>Tipo de tabacos usados mezcla burhey + virginia</p> <p>Materiales usados: papel cigarrillo, filtro tube acetato, papel filtro, papel pintado aluminio, marquilla de cartulina, envoltura de polipropileno, tirilla de apertura de polipropileno.</p> </td></tr> </table> <p>NOTA: Se debe tener en cuenta el derecho de petición de las personas privadas de la libertad (PPL) ya que ellos son los consumidores finales, y es factor clasificatorio para esta contratación.</p> <p><u>Las especificaciones técnicas descritas anteriormente son de carácter obligatorio, por lo tanto, será causal de rechazo, el no ofrecimiento de alguna de ellas. (No modificar, no adicionar y no suprimir), en el Anexo correspondiente, el cual debe estar firmado por el proponente.</u></p>	1	<p>Cigarrillos con filtro azul suave de marca reconocida a nivel nacional y con larga trayectoria y experiencia en el mercado, en cajetilla de 10 unidades de cartón de color azul con blanco. (tener en cuenta derecho de petición)</p> <p>Unidades por cigarrillo 10</p> <p>Longitud del cigarrillo mm 83.0</p> <p>Longitud columna del tabaco mm 56.0</p> <p>Circunferencia mm 24.5 Filtro</p> <p>Longitud del filtro mm 27,0</p> <p>Color del papel boquilla color imitación color corcho</p> <p>Longitud de papel boquilla mm 32,0</p> <p>Tipo de tabacos usados mezcla burhey + virginia</p> <p>Materiales usados: papel cigarrillo, filtro tube acetato, papel filtro, papel pintado aluminio, marquilla de cartulina, envoltura de polipropileno, tirilla de apertura de polipropileno.</p>
1	<p>Cigarrillos con filtro azul suave de marca reconocida a nivel nacional y con larga trayectoria y experiencia en el mercado, en cajetilla de 10 unidades de cartón de color azul con blanco. (tener en cuenta derecho de petición)</p> <p>Unidades por cigarrillo 10</p> <p>Longitud del cigarrillo mm 83.0</p> <p>Longitud columna del tabaco mm 56.0</p> <p>Circunferencia mm 24.5 Filtro</p> <p>Longitud del filtro mm 27,0</p> <p>Color del papel boquilla color imitación color corcho</p> <p>Longitud de papel boquilla mm 32,0</p> <p>Tipo de tabacos usados mezcla burhey + virginia</p> <p>Materiales usados: papel cigarrillo, filtro tube acetato, papel filtro, papel pintado aluminio, marquilla de cartulina, envoltura de polipropileno, tirilla de apertura de polipropileno.</p>		
<p>OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA</p>	<p>Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con el INPEC, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios a además de las obligaciones inherentes a su naturaleza y las derivadas de las disposiciones legales vigentes que regulan su actividad, son las siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> Realizar la prestación del servicio objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en los estudios previos, en la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta. Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento en los términos y condiciones pactados. Otorgar la garantía de cumplimiento y calidad del servicio dentro del término establecido en el presente estudio previo. (en caso que se soliciten garantías). Responder por el pago de todos los impuestos, tasas, contribuciones o participaciones tanto en el ámbito Nacional, Departamental y Municipal que se causen en razón de la suscripción, desarrollo, ejecución y liquidación del presente contrato. Responder por el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de todo el personal que ocupe en la ejecución del contrato, así como los aportes a sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes para fiscales que le correspondan. Que todos los productos ofertados se encuentren vigentes, en óptimas condiciones de conservación y en excelentes condiciones de calidad. Que se compromete a cambiar los elemento y/o materiales que resulten en mal estado en un tiempo no mayor a 24 horas después de verificado el estado de los mismos. Garantizar la calidad Atender las directrices del supervisor del contrato para la ejecución del mismo. Adoptar las medidas de prevención y control para cumplir con el objeto de la siguiente invitación. Deberá mantener el establecimiento libre de toda perdida o reclamo, demanda, pago de litigios, acciones legales, reivindicaciones y fallo de cualquier especie de naturaleza que se entable o pueda entablarse 		

	<p>contra estos, en caso de acciones u omisiones en que incurra el contratista, sus agentes o empleados durante la ejecución de la invitación.</p> <p>l) Las demás que se requieran de acuerdo a la naturaleza del contrato</p> <p>m) Si el proveedor esta obligado a facturar electrónicamente deberá presentarla como requisito para el pago correspondiente en concordancia a lo dispuesto en la resolución N. 00042 del 5 de mayo de 2020 y Decreto 358 del 5 de marzo de 2020.</p>
OBLIGACIONES DEL INPEC	<ul style="list-style-type: none"> • Cancelar el precio acordado en la forma establecida en el contrato. • Informar cualquier irregularidad que se presente en el desarrollo del presente contrato. • Brindar toda la información necesaria y oportuna para el cumplimiento del objeto del contrato.
PLAZO DE EJECUCIÓN	<p>El plazo de ejecución del contrato será hasta el 15 de diciembre de 2024 o hasta agotar presupuesto, a partir de la aprobación de la Garantía de Cumplimiento, por parte de la Subdirección de Gestión Contractual, lo que deberá cumplirse dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la publicación de la comunicación de aceptación de la propuesta en el SECOP, el Registro Presupuestal y acta de inicio.</p>
VALOR Y FORMA DE PAGO	<p>El valor del presente contrato es de OCHENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 88.000.000).FORMA DE PAGO: El valor del contrato que resulte del presente proceso será pagado de conformidad con las normas legales vigentes de la siguiente forma:</p> <p>a) El valor del contrato se cancelará una vez entregados los suministros previa disponibilidad del PAC. Constatándose así el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual.</p> <p>b) una vez radicadas las cuentas con sus soportes respectivos, las cuales serán pagadas dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de radicación en debida forma de la cuenta de cobro o factura, previa revisión de la Unidad Ejecutora que tiene a cargo la recepción, verificación y aprobación de la misma con sus soportes, en concordancia con lo establecido en el artículo 617 del Estatuto Tributario y a la aprobación de los mismos en la Subdirección Financiera, previa disponibilidad de PAC.</p> <p>c) Dicha presentación de factura por parte del contratista, deberá ir acompañada del recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato, para lo cual el Contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, así como los propios del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF y las Cajas de Compensación Familiar cuando corresponda.</p>
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	<p>CDP- No. 724 No. de fecha 10 de enero de 2024, Unidad/Subunidad Ejecutora 12-08-00-138 CPMS GIRARDOT, DEPENDENCIA 138 EXP-EXPENDIO EPC GIRARDOT, POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS A-05-01-01-002-005 PRODUCTOS DE TABACO (Cigarrillos), FUENTE (PROPIOS), RECURSO 26, SITUAC. CSF. OBJETO: DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA COMPRA DE CIGARRILLOS PARA EL PROYECTO PRODUCTIVO EXPENDIO, Expedido por JENNYFER ANDREA LOPEZ TOVAR, por valor de (\$88.000.000) M/CTE.</p>
GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES	<p>Se pide garantía de cumplimiento y de oferta por el 10% y 20 % por calidad del servicio por el valor del contrato y por el plazo que dure el mismo.</p> <p>De acuerdo con lo establecido en inciso final del artículo 7 de la ley 1150 de 2007 en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.4. Del decreto 1082 de 2015 la entidad estatal tiene la potestad de exigir o no garantías en la contratación de mínima cuantía. (En caso de solicitarse garantías, deberá tenerse en cuenta la naturaleza del objeto del contrato y el análisis del riesgo, las mismas deberán constituirse por el contratista a favor del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario Nit. 808.002.121-3 de conformidad con las coberturas y suficiencia establecidas en el Decreto 1082 de 2015).</p>
SUPERVISOR	<p>La supervisión del contrato estará a cargo del – RESPONSABLE DE PROYECTOS PRODUCTIVOS de CPMSGIR, del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario-INPEC.</p>

LUGAR DE EJECUCION.	DE	El lugar de ejecución será en la ciudad de Girardot en la Calle 38 No. 3-28 Barrio el Diamante.
INDEMNIDAD		EL CONTRATISTA acepta, su obligación de mantener libre o exento de daño a EL INPEC, de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones de EL CONTRATISTA.
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO	DE	Para este contrato teniendo en cuenta el presupuesto asignado no hay tratado de libre comercio que aplique para la presente contratación.
PAGO DE PARAFISCALES	DE	EL CONTRATISTA está obligado a cumplir y mantener al día su compromiso de pago al Sistema de Seguridad Social Integral y demás pagos parafiscales, cuando correspondan, conforme al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
CUENTA BANCARIA		Cuenta ahorros No 005500192462 a nombre de FERRYASOCIADOS SAS del banco Davivienda.
PROHIBICIONES		EL CONTRATISTA se obliga de manera expresa a cumplir las siguientes reglas y limitaciones: 1. No iniciar la ejecución del contrato mientras no se cumplan los requisitos para ello. EL CONTRATISTA no podrá solicitar pago alguno con cargo a este contrato por trabajos realizados sin el cumplimiento de los requisitos establecidos para ese efecto. 2. Las adiciones o prórrogas se acordarán por escrito. 3. EL CONTRATISTA sólo podrá ejecutar las actividades hasta concurrencia del valor y tiempo pactados en este documento o en las adiciones que se suscriban.
PENAL PECUNIARIA.		En caso de incumplimiento definitivo, las partes acuerdan como indemnización a favor de EL INPEC, una suma equivalente al treinta (30%) del valor total del contrato. En caso de que EL CONTRATISTA no pague la suma correspondiente por este concepto, dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de su notificación, EL INPEC hará efectiva la póliza de cumplimiento del contrato o deducirá el valor de esta cláusula penal de cualquier cantidad que adeude al CONTRATISTA por razón del mismo, para lo cual está autorizado expresamente. El valor de la cláusula penal que se haga efectivo se considerará como pago parcial de los perjuicios ocasionados a EL INPEC, quedando éste facultado para reclamar, por vía judicial o extrajudicial, el valor de los perjuicios que exceda el monto de la cláusula penal. La aplicación de la cláusula penal podrá hacerse efectiva aún en el evento de que la ejecución del contrato no se lleve a cabo por hecho o causa imputable a EL CONTRATISTA, en los términos aquí señalados o durante la presente vigencia fiscal. Para garantizar el derecho a la defensa del CONTRATISTA en consonancia a lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, previa a la imposición de multas, cláusula penal, declaratoria de siniestro o caducidad, EL INPEC dará aplicación al procedimiento previsto en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.
MULTAS.		En caso de que EL CONTRATISTA se constituya en mora o incumpla total o parcialmente las obligaciones que asume en virtud de este contrato, salvo fuerza mayor o caso fortuito, se causarán multas sucesivas del uno por ciento (1%) del valor del contrato por cada día de retardo, sin exceder el diez por ciento (10%) del valor total del mismo y sin perjuicio de que EL INPEC pueda hacer efectiva la sanción pecuniaria por incumplimiento o declarar la caducidad del contrato. EL CONTRATISTA autoriza expresamente a EL INPEC para deducir directamente el valor de las multas causadas de cualquier suma que se adeude al contratista por razón de este contrato. En su defecto, podrá ser deducido del monto de la garantía de cumplimiento que se haga efectiva. La suma de los valores por multas causadas en desarrollo del presente contrato no podrá exceder el diez por ciento (10%) de su valor. El procedimiento para la aplicación de multas será el establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.
CESIÓN		EL CONTRATISTA no podrá ceder total ni parcialmente los derechos u obligaciones surgidos de este contrato, sin la autorización previa y escrita del INPEC.

SOLUCIÓN DE CONFLICTOS	Las partes acuerdan que, para la solución de las diferencias y discrepancias que surjan de la celebración, ejecución, terminación o liquidación de este contrato, acudirán a los procedimientos de transacción, amigable composición o conciliación.
PERFECCIONAMIENTO	Para todos los efectos legales, la presente comunicación de aceptación de oferta se entiende perfeccionada: a) Con la fecha de la aceptación de la oferta y para su ejecución requiere: a) Registro Presupuestal. b) Aprobación de la de Garantía de Cumplimiento, constituida por el CONTRATISTA, por parte de la Subdirección de Gestión Contractual.
DOMICILIO CONTRACTUAL	Para todos los efectos legales se fija el domicilio en la ciudad de Bogotá D.C. Calle 26 No 27- 48- Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC.

Atentamente,


DR. JESÚS ALBERTO CORDOBA CAMPOS
DIRECTOR CPMSGIR

Elaboró: Respon. Contratación Lina Paola Ladino Torres
Visto Bueno: Jennyfer Lopez – Gestión Corporativa y presupuesto
Fecha elaboración: 24 de marzo de 2024